



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024 – 2028

San Cristóbal, R.D. 11 de mayo 2026

A : Dra. Flavia Joselyn Martínez
Directora administrativa

Lic. Francisca Arias Valdez
encargada de Compras

Asunto : Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas

Referencia Núm. : ASC-DAF-CM-2026-0014

Distinguidas señoras:

Quienes suscriben, la licda. Juana Elbania Lara cédula de identidad y electoral No.104-0022846-5, Perito Financiero, el licenciado Luis Miguel Pimentel cédula de identidad y electoral No. 402-2603643-8 Perito Legal y el Ing. Ruth Samaira Medina, cédula de identidad y electoral No. 002-0136036-9 Perito Técnico designados para el proceso de Compra Menor indicado en la referencia. Tenemos a bien emitir el Informe Definitivo respecto a las ofertas técnicas y económicas depositadas por las empresas que se indican a continuación:

OFERENTES	RNC	OFERTA ECONOMICA RD\$
Alimentary Land JAGD, SRL	132608232	RDS 627,170.00
Provecom Proveedores Comerciales, SRL	132719395	RDS 573,745.5
Negocios Almex, S.R.L	133002531	RDS 472,212.4
Comercial Fraimer, SRL	131187188	RDS 492,502.5
Grupo MMV, SRL	132506944	RDS 767,000.00
Grupo Gopez, SRL	130956693	RDS 389,400.00

Examinado y evaluado el precitado expediente, actuando en base a lo establecido en la legislación sobre la materia, especialmente, en el Artículo 124 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26, hemos verificado lo siguiente:

Luego de realizar la evaluación técnica de la oferta técnica presentada por un único oferente participante y la subsanación de los documentos de tal naturaleza, resulta lo siguiente:

CONSIDERANDO: Qué, el oferente cumple con toda la documentación requerida en el Término de Referencia del presente proceso, continuamos con la evaluación de las muestras:

Alimentary Land JAGD, SRL: Ofertó todos lo solicitados, cumpliendo con la calidad y especificaciones requeridas, pero no presente nuestra física como establece en el pliego de condiciones.

Provecom Proveedores Comerciales, SRL: Ofertó todos lo solicitados, cumpliendo con la calidad y especificaciones requeridas, pero no presente nuestra física como establece en el pliego de condiciones al igual que este proceso está dirigido a MIPYME MUJER.

Negocios Almex, S.R.L: Ofertó todos lo solicitados, cumpliendo con la calidad y especificaciones requeridas y además fue la unida empresa em presentar muestras físicas como estable nuestro pliego de condiciones.

Comercial Fraimer, SRL: Ofertó todos lo solicitados, cumpliendo con la calidad y especificaciones requeridas, pero no presente nuestra física como establece en el pliego de condiciones.

Grupo MMV, SRL: Ofertó todos lo solicitados, cumpliendo con la calidad y especificaciones requeridas, pero no presente nuestra física como establece en el pliego de condiciones.

Grupo Gopez, SRL: Ofertó todos lo solicitados, cumpliendo con la calidad y especificaciones requeridas, pero no presente nuestra física como establece en el pliego de condiciones.

Se adjunta al presente informe y como parte íntegra del mismo, cuadro total de ofertas económicas de cada oferente, en el mismo se especifica la condición de cada uno de los oferentes participantes de manera particular; en este mismo tenor, luego de haber evaluado las ofertas presentadas en base a las condiciones técnicas exigidas por el término de referencia, como peritos actuantes recomendamos **ADJUDICAR** a la siguiente empresa:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa, **Negocios Almex, S.R.L**, portadora del RNC Núm., 133002531, por haber cumplido con todos los criterios de evaluación técnica y económica establecidos en el Término de Referencia sujeto al criterio de evaluación cumple/no cumple y haber ofertado todos los ítems solicitados, por un monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON 40/100 (RD\$ 472,212.40).

En San Cristóbal, República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año 2026, damos por concluida las evaluaciones finales de las ofertas técnicas y económicas recibidas para el proceso de referencia citado, y comunicamos a la Dirección financiera mediante el presente informe, que contiene los resultados a los que hemos arribado.

Sin otro particular por el momento, se despiden,



Lic. Luis Miguel Pimentel
Perito Legal
Dirección jurídica



Lic. Juana Elbania Lara
Perito Financiero
Departamento Contabilidad



Licda Ruth Samaira Medina
Perito Técnico
Dirección de Planificación